



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0022-O**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2021**

**Asunto:** Sra. Irene Silva Vega - Presidenta Barrios Miravalle Dos y Tres, solicita continuar con el proceso de regularización del barrio.

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Lida Justinne García Arias  
**Administradora Zonal Eloy Alfaro**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento el Oficio recibido vía correo electrónico el 15 de enero de 2021, suscrito por la señora Irene Maria Silva Vega, Presidenta de los Barrios Miravalle Dos y Tres, en el que menciona:

*“...continuar con el proceso de Regularización ya que el mismo nos permitirá acceder a las obras, ya que por no ser un barrio regularizado no podemos adquirir obras o servicios básicos como es el alumbrado público, el mismo que aun por no contar con los planos aprobados por la mesa de concejales no podemos contar con el mismo...”*

Por tratarse de un tema que es de competencia de la Entidad a su cargo, agradeceré analizar el pedido en referencia y atenderlo, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevé:

**Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0022-O**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2021**

evaluación.”

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Sra. Irene Silva - Miravalle Dos y Tres

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señora  
Irene Maria Silva Vega  
**Presidenta**  
**BARRIO MIRAVALLE DOS Y TRES**